



DECRETO EXENTO N° 2114

CAUQUENES, 29 de diciembre de 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Carreras a la chilena de Sr. ÁNGEL MANUEL HORMAZÁBAL MIRANDA RUT: 
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Orden de Ingreso N° 1116842210-2 de fecha 28 de abril de 2022;
- 4.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones huasas de nuestra tierra.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, al Sr. ÁNGEL MANUEL HORMAZÁBAL MIRANDA RUT:  para realizar carreras a la chilena con venta de cervezas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, el día sábado 07 mayo de 2022 en Quella Sur, cancha Santa Estela de Barriales, desde las 14:00 horas hasta la puesta de sol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDESA

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales